Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Municipio activo contra la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000023/2025

VISTO: Las Facturas B Nº 80011-20289296 fecha 08/04/2025 de Camuzzi Gas del Sur SA (CUIT 30-65786442-7), Cuenta 8400/0-1310-0053525/2, y;

CONSIDERANDO:

- Que dichas facturas corresponden al consumo de gas del período 28/02/2025 al 31/03/2025 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche, Quaglia 740.
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Camuzzi Gas del Sur S.A. (CUIT 30-65786442-7), por **$51.069,08 (Pesos Cincuenta y un Mil Sesenta y Nueve con Ocho Centavos)** la factura del visto, correspondiente al periodo 28/02/2025 al 31/03/2025 de la cuenta 8400/01310-0053525/2 de Quaglia 740, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
2. **IMPUTAR** a la partida **3.14.0001.24.196.1.1.03.30.31 Servicios Básicos -Programa Adecuación Espacio Operativo -Servicios no Personales**
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein.
5. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de Abril de 2025

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE Defensoría del Pueblo RIO NEGRO

GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche

ANALÍA WOLOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21